

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

- 1237** *Modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la convivencia ciudadana, del uso y limpieza de las vías públicas y de la protección de pavimentos en zonas peatonales y del uso de las mismas por los vehículos.*

Edicto

Doña María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén),

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 8 de marzo de 2.016, adoptó acuerdo aprobando inicialmente la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA, DEL USO Y LIMPIEZA DE LAS VÍAS PÚBLICAS Y DE LA PROTECCIÓN DE PAVIMENTOS EN ZONAS PEATONALES Y DEL USO DE LAS MISMAS POR LOS VEHÍCULOS, consistente en:

- Añadir una letra d) al artículo 24 con la siguiente redacción:

“d) La publicidad se podrá buzonear o repartir a domicilio los días 1, 2, 15 y 16 de cada mes o siguientes, si éstos son domingos o festivos, quedando prohibida dicha actividad durante el resto del mes, salvo previa autorización municipal. Queda al margen de esta prohibición el reparto que efectúe personal del Ayuntamiento de toda clase de octavillas o materiales similares para información general, cultural, etc., de sus vecinos.”

- Considerar la infracción al citado artículo 24.d) como grave, por lo cual el artículo 29.4.a) queda redactado así:

“a) 4.2 (d, e) y 24.d).”

En su virtud, dicha Modificación queda sometida a información pública y audiencia a interesados por plazo de 30 días, mediante publicación de Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para presentación de reclamaciones y sugerencias. Caso de no producirse ninguna reclamación o sugerencia en el plazo indicado, el acuerdo, de carácter provisional, se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de nuevo acuerdo, procediéndose a publicar el texto definitivo de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, entrando en vigor conforme a lo determinado en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mancha Real, a 16 de Marzo de 2016.- La Alcaldesa, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.